

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

LICITACION PÚBLICA N° 001-2007-CEP-CSJAR-PJ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA"

BASES

OCTUBRE 2007

AREQUIPA - PERÚ

INDICE

CAPITULO I – GENERALIDADES

- 1.1. Entidad Convocante
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Obieto
- 1.4. Valor Referencial
- 1.5. Especificaciones Técnicas
- 1.6. Plazo y Lugar de Entrega
- 1.7. Forma de Pago
- 1.8. Sistema de Adquisición
- 1.9. Modalidad de Ejecución Contractual
- 1.10. Requisitos para ser postor

CAPITULO II - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

- 2.1 Convocatoria
- 2.2 Registro de participantes
- 2.3 Formulación de Consultas y Observaciones
- 2.4 Absolución de Consultas y Observaciones
- 2.5 Integración de las Bases
- 2.6 Acto Público de presentación de propuestas Técnicas y Económicas y apertura del Sobre Técnico
- 2.7 Acto Público de notificación de resultados de evaluación técnica, apertura del sobre de Oferta económica y Otorgamiento de la Buena Pro
- 2.8 De las Prórrogas y Postergaciones

CAPITULO III – DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los actos públicos
- 3.4 De la Recepción y Apertura de Propuestas

CAPITULO IV - EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 4.1 Criterios de Evaluación de Propuestas
- 4.2 Evaluación de la Propuesta Económica
- 4.3 Otorgamiento de la Buena Pro

CAPITULO V - DISPOSICIONES FINALES

- 5.1 De la suscripción del contrato
- 5.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato

- - 5.3 De las controversias
 - 5.4. Del Incumplimiento del Contrato5.5 Resolución del Contrato

ANEXOS

- Anexo N° 01 Especificaciones Técnicas Mínimas (Items 1, 2, 3 y 4)
- Anexo Nº 02 Declaración Jurada sobre información del Postor
- Anexo N° 03 Declaración Jurada conforme al Artículo 76 de EL REGLAMENTO
- Anexo N° 04 Promesa Formal de Consorcio
- Anexo N° 05 Declaración Jurada de Pacto de Integridad o Compromiso de no soborno.
- Anexo N° 06 Criterios para la evaluación de propuestas técnicas
- Anexo N° 07 Declaración jurada montos facturados
- Anexo N° 08 Certificado de calidad de bienes y/o servicio
- Anexo N° 09 Carta de Compromiso sobre el plazo de entrega del bien
- Anexo N° 10 Hoja de vida del personal propuesto
- Anexo N° 11 Carta de Compromiso sobre el período de garantía del bien
- Anexo N° 12 Declaración jurada de Reposición de Bienes Defectuosos
- Anexo N° 13 Carta de Presentación de la Propuesta Económica
- Anexo Nº 14 Carta Autorización para el pago con abonos en la cuenta Bancaria del Proveedor
- Anexo N° 15 Proforma de Contrato de Adquisición de Uniformes
- Anexo N° 16 Calendario del Proceso de Selección.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora : Corte Superior de Justicia de Arequipa Domicilio Legal : Plaza España S/N Arequipa - Arequipa

RUC N° : 20159981216

Teléfono : 282600 - 201134 Anexo 7256

1.2. BASE LEGAL

q Constitución Política del Perú: artículo 76°.

- q Ley N° 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- q Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- q Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificada por Ley N° 28267.
- D.S. Nº 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **LA LEY**) y sus modificatorias.
- q D.S. Nº 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante EL REGLAMENTO), sus modificatorias y demás normas complementarias.
- q Resolución N° 114-2001-CONSUCODE-PRE: Aprueba la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE sobre procedimientos para la remisión de los actuados de las observaciones a las Bases formuladas por los participantes.
- Resolución Nº 063-2003-CONSUCODE/PRE, de fecha 13.03.03, que aprueba la Directiva Nº 003-2003-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- q Lev N° 26572 Lev General de Arbitraje
- q Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación supletoria.

1.3. OBJETO

Seleccionar a la persona natural o jurídica para la adquisición de uniformes para los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, de acuerdo a los siguientes Ítems:

ITEM 1: Uniforme completo de verano para Damas ITEM 2: Uniforme completo de invierno para Damas ITEM 3: Uniforme completo de verano para Caballeros ITEM 4: Uniforme completo de invierno para Caballeros

1.4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente proceso de selección asciende a la suma total de S/. 653,188.97 (Seiscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho con 97/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, transporte, seguros y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes.

Dicho Valor referencial ha sido calculado con precios referenciales al mes de setiembre del 2,007, con arreglo al artículo 26º de LA LEY, en concordancia con el artículo 34º de EL REGLAMENTO.

El valor referencial desagregado por Items es como sigue:

ITEM		LIMITE MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCI AL		LIMITE MAXIMO 110% DEL VALOR REFERENCIAL		
Nº	MONTO (S/.)	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS	
1	188,223.49	131,756.45	Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y seis con 45/100 nuevos soles	207,045.83	Doscientos siete mil cuarenta y cinco con 83/100 nuevos soles	
2	157,472.00	110,230.40	Ciento diez mil doscientos treinta con 40/100 nuevos soles	173,219.20	Ciento setenta y tres mil doscientos diecinueve con 20/100 Nuevos Soles	
3	197,904.00	138,532.80	Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y dos con 80/100 nuevos soles	217,694.40	Doscientos diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100 nuevos soles	
4	109,589.48	76,712.64	Setenta y seis mil setecientos doce con 64/100 nuevos soles	120,548.42	Ciento veinte mil quinientos cuarenta y ocho con 42/100 nuevos soles	
Total	653,188.97	457,232.29	Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y dos con 29/100 nuevos soles	718,507.85	Setecientos dieciocho mil quinientos siete con 85/100 nuevos soles	

1.5 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La descripción detallada de las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos y objeto del presente proceso de selección se señala en el **ANEXO Nº 01.**

1.6 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes no excederá de 60 días calendario a partir de finalizada la toma de medidas, la cual se iniciara una vez suscrito el contrato. La entrega se realizará en la ciudad de Arequipa, se efectuara en coordinación con el encargado del Almacén Periférico de la Corte Superior de Justicia de Arequipa así como con un representante del Área de Personal y un representante de cada una de las siguientes dependencias:

- Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Administración.
- Sindicato de Trabajadores.

La recepción y conformidad de los uniformes se sujetará a lo dispuesto por el artículo 233° del REGLAMENTO.

Se debe incluir en la entrega de cada uniforme lo señalado en las especificaciones técnicas (Anexo Nro 01).

1.7 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 20 días. Para tal efecto, la conformidad de recepción de bienes deberá emitirse en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes. El contratista deberá entregar la documentación sustentatoria para tramitar el pago, tales como guías de remisión, facturas, etc., en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 233º, 237º y 238º de EL REGLAMENTO.

1.8 SISTEMA DE ADQUISICIÓN

Según el Artículo 56° de EL REGLAMENTO Precios unitarios por relación de Item Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

1.9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Conforme al Artículo 58° de EL REGLAMENTO:

Por el financiamiento: De la Entidad

Por el alcance del contrato: Llave en mano

1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR

1.10.1 Podrán presentarse como postores las personas naturales o jurídicas que brinden los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de que se hayan registrado como participantes y se sometan a las Bases, a LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas aplicables.

1.10.2 Los postores podrán participar en CONSORCIO sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario presentar la promesa formal de consorcio, señalando el representante común, obligaciones, porcentaje de participación y demás información señalada en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE. De ser favorecidos con la Buena Pro, dicha promesa se perfeccionará una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º de la LEY.

- 1.10.3 En el Caso de Consorcio, bastará que una de las Empresas que lo integra haya cumplido con registrarse como participante.
- 1.10.4 Los postores no deben estar incursos en los impedimentos y/o prohibiciones establecidos en el Artículo 9° de LA LEY.
- 1.10.5 Considerando que el presente proceso de selección es convocado por relación de ítems, un mismo postor independientemente o en consorcio podrá formular su propuesta para uno o más ítems.
- 1.10.6 Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de LA LEY.
- 1.10.7 Los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases normarán el contenido, recepción y evaluación de las propuestas de los Postores, así como el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del correspondiente Contrato y la supervisión en el cumplimiento del mismo.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CONVOCATORIA

La convocatoria de la presente Licitación Pública se realizará a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, conforme a lo previsto en el Artículo 104° de EL REGLAMENTO, en la fecha establecida en el **Anexo N° 16.**

La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME tendrá acceso permanente a la información del proceso de selección registrado en el SEACE para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases, según el detalle siguiente:

a. Costo de Derecho

de Participación : S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

b. Forma de pago : Deposito en cuenta corriente ingresos propios del

Poder Judicial Nro. 0000281743

c. Lugar de Pago : Ventanillas del Banco de la Nación

d. Registro : Mesa de partes de la Oficina de Administración de la

Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en Plaza España S/N, primer piso acceso principal al Módulo

Civil I - Arequipa.

e. Horario de Atención : De 07:45 a 14:30 horas (Lunes a Viernes)

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria, tanto en el SEACE, como en la página Web del Poder Judicial (http://www.pj.gob.pe)

De requerir una copia impresa de las Bases, el participante debidamente registrado, la podrá solicitar en la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, área de secretaria técnica del comité especial permanente, ubicada en Plaza España S/N Arequipa segundo piso (artículo 312° del REGLAMENTO).

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE (artículo 87° del REGLAMENTO).

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.

Es responsabilidad del participante, el permanente seguimiento del respectivo proceso, a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas.

Asimismo, mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el artículo 25 de la Ley, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Dichas consultas y observaciones estarán dirigidas al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas por escrito y en medio magnético ÚNICAMENTE en la Mesa de Partes de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en Plaza España S/N, primer piso acceso principal al Módulo Civil I – Arequipa, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Consultas u Observaciones, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (ANEXO N° 16).

No se dará trámite a las consultas que se presenten fuera del plazo establecido en el Calendario del presente proceso de selección (ANEXO N°16), en otras oficinas, y/o sin las formalidades señaladas anteriormente.

Las personas naturales o jurídicas que adquieran las bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren.

2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Efectuadas las consultas y observaciones por los participantes, el Comité Especial de acuerdo a lo previsto por el artículo 110° de EL REGLAMENTO, las absolverá de manera fundamentada y sustentada, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada participante y la respuesta del Comité Especial para cada consulta u observación presentada.

El mencionado pliego será notificado a través del SEACE, así como en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en la fecha establecida en el calendario (**Anexo N° 16**).

Las personas naturales o jurídicas que se registren luego de vencido el plazo para la recepción de consultas y observaciones, se adherirán al proceso de selección en la etapa en que se encuentre.

DE LA ELEVACIÓN DE LOS ACTUADOS AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

El procedimiento que debe cumplirse para estos efectos es el siguiente:

- a) El observante deberá cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas, de acuerdo a lo siguiente:
- El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
- El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCODe la Nación

CUENTA CORRIENTE

00-000-304867

NOTA: En caso que el participante no cumpla con cancelar el monto de la tasa dentro del plazo señalado, el Comité Especial no elevará los actuados al CONSUCODE.

Conforme a lo previsto por el artículo 116° de EL REGLAMENTO, en el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Este Pronunciamiento será debidamente motivado y expresado de manera objetiva y clara.

El CONSUCODE requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un Pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido por ley, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo Pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE, éste será implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no podrá continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

2.5 INTEGRACION DE BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y observaciones.

Asimismo las Bases integradas serán publicadas a través del SEACE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118º del **REGLAMENTO**.

2.6 <u>ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y</u> ECONÓMICAS Y APERTURA DEL SOBRE TÉCNICO

En la fecha, horario y lugar establecido en el Anexo Nº 16

2.7. ACTO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, APERTURA DEL SOBRE DE OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha, horario y lugar establecido en el Anexo Nº 16.

2.8. DE LAS PRORROGAS Y POSTERGACIONES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 84° del Reglamento, la prórroga o postergación de las etapas del presente proceso de selección deberá registrarse en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, modificando el calendario original.

Asimismo, el comité especial comunicará dicha decisión a los participantes o postores, según sea el caso, en la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, área de secretaria técnica del Comité Especial Permanente, sito en Plaza España S/N Arequipa segundo piso o al correo electrónico que hayan comunicado los participantes y/o postores oportunamente.

CAPITULO III

DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1.1 Las propuestas se presentarán en 02 sobres, de la siguiente manera:

Sobre N° 01: Propuesta Técnica Sobre N° 02: Propuesta Económica

3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia simple del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras, debidamente foliada en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas en blanco deben ser anuladas y sin foliación.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin

En el caso que los separadores contengan información, estos deberán ser foliados y deberá tenerse en cuenta en el índice. Asimismo, las páginas totalmente en blanco y sin foliación se considerarán como anuladas.

El original y una copia (01) deberán estar contenidas en un solo sobre, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1.1.

- 3.1.3 Es obligatorio la presentación de todos los documentos requeridos en las presentes Bases en forma ordenada en un solo file con separadores por cada grupo de documentos de acuerdo al índice. El Comité Especial comprobará que los documentos presentados sean los solicitados en las presentes bases, la Ley y el Reglamento, caso contrario se dará por NO PRESENTADAS.
- 3.1.4 Los documentos presentados tendrán el sello y la rúbrica del postor, la última hoja será firmada por el Postor o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni legalizados por un Notario Público o por el Fedatario del Poder Judicial.
- 3.1.5 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (Artículo 119° de EL REGLAMENTO).

3.1.6 Las propuestas se entregarán directamente al Presidente del Comité Especial, en el Acto Público del presente proceso de selección, en sobre cerrado, sellado y/o lacrado (puede ser cinta engomada, no siendo necesario que el sobre lleve sello y firma del Representante Legal) e identificado de la siguiente manera:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA - PODER JUDICIAL

PLAZA ESPAÑA S/N - AREQUIPA

LICITACION PÚBLICA № 001-2007-CE-CSJAR-PJ

"Adquisición de Uniformes para los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa"

PRIMERA CONVOCATORIA

	MITE ESPECIAL
PROPUESTA :	TECNICA O ECONOMICA (SEGÚN CORRESPONDA)
ORIGINAL Y CO	OPIA (

No se aceptarán propuestas alternativas

3.1.7 Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

De detectarse en cualquiera de las etapas del proceso de selección o durante la ejecución del Contrato, información falsa o inexacta, el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Arequipa, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 297° del REGLAMENTO, toda vez que la comprobación de la documentación adulterada o falsificada constituye causal de sanción según lo prevé el inciso 10) del artículo 294° del mismo cuerpo normativo.

- 3.1.8 La presentación de las propuestas implica la declaración tácita y aceptación del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución del objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, íntegramente aplicable al caso.
- 3.1.9 Se precisan estas condiciones por cuanto se debe garantizar que la evaluación comparativa tenga la exactitud necesaria, estando facultado el Comité Especial a no considerar como presentadas aquellas informaciones que no cumplan con estos requisitos.

3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Cada Sobre contendrá un original y una copia, con la documentación que a continuación se detalla:

3.2.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TECNICA

Contendrá lo siguiente:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento. Se deberá consignar el número, sigla, denominación del proceso de selección (Presentación obligatoria).
- b) Declaración Jurada sobre Información del Postor, de acuerdo al ANEXO N° 02. (Presentación obligatoria)
- c) Declaración Jurada según lo estipulado en el articulo Artículo 76º de EL REGLAMENTO, según **ANEXO Nº 03.** (Presentación obligatoria)
- **d)** Promesa Formal de Consorcio (de ser el caso) **ANEXO N° 04.** (Presentación obligatoria cuando corresponda).
- e) Declaración Jurada de Pacto de Integridad o compromiso de no soborno, según **ANEXO Nº 05**. (Presentación obligatoria)
- f) El postor deberá presentar su propuesta técnica que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO Nº 01, adjuntando la información requerida por cada Item (Presentación Obligatoria).
- g) Copia simple del Certificado de Inscripción del producto ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacional (RPIN) emitida por el Ministerio de la Producción (Para aquellos que ofrezcan en venta en el territorio nacional un producto industrial manufacturado en el país y deseen acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la ley 27633, su presentación es obligatoria).
- h) Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de BIENES (constancia de inscripción electrónica) emitida por el CONSUCODE. Los proveedores de bienes que no estén inscritos en el RNP, no podrán participar en calidad de postores en ningún proceso de selección. Al momento de registro en el SEACE, este no considerara como admitida la propuesta que no cumpla con dicha inscripción. (presentación obligatoria).
- i) Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta bancaria CCI, (ANEXO 14) (presentación obligatoria).
- j) Demás documentación relacionada a los factores de evaluación.
- **k)** PRESENTACION DE MUESTRAS, Por cada ITEM al que postule, los postores deberán entregar **obligatoriamente** en el primer acto, una muestra de los bienes ofertados de acuerdo al siguiente detalle:
 - Deberá ser una muestra en su presentación original la misma que será internada.

• Cada muestra debe ser rotulada con la siguiente información: numeral, descripción y nombre del postor.

- Todas las muestras serán acompañados de la guía de remisión correspondiente.
- Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltas en el estado en que se encuentren por no haber pasado la evaluación técnica, transcurrido 08 días hábiles después de haberse consentido la Buena Pro.
- Las muestras de los postores ganadores de la buena pro quedarán en poder del PODER JUDICIAL – Corte Superior de Justicia de Arequipa como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse.
- I) El postor o postores ganador (es) por cada ítem deberán acreditar con el certificado de calidad que certifica el cumplimiento de los TR ante el PODER JUDICIAL – Corte Superior de Justicia de Arequipa, que las prendas que componen los uniformes cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales utilizados en las muestras.
- **m)** Las muestras de los postores ganadores de la buena pro quedarán en poder del Poder Judicial Corte Superior de Justicia de Arequipa, como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse.

El postor podrá adjuntar folletos en idioma castellano, o en su defecto acompañados de traducción oficial, catálogos, información técnica y cualquier otra información, que proporcione mayor claridad a su propuesta.

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los **documentos obligatorios** invalidara la propuesta, no pudiendo ser evaluado y quedando automáticamente descalificado del proceso de selección.

3.2.2 SOBRE Nº 02 - PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse según formato, contenido en el **ANEXO Nº 13,** en moneda nacional expresados hasta en dos (2) decimales. Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar, de acuerdo al artículo 120° de **EL REGLAMENTO**.

El postor deberá presentar sólo una propuesta económica por ítem.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33° de **LA LEY**).

Deberá presentar su propuesta económica en números y letras de acuerdo al formato establecido en las bases.

3.3 INTERVINIENTES EN LOS ACTOS PUBLICOS

Intervendrán en los Actos Públicos los miembros del Comité Especial, un Notario Público, los postores, el Veedor designado por la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial (la presencia de este último no tiene el carácter de indispensable) y público en general.

3.4 RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.4.1 El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se desarrollará conforme al Artículo 123° de EL REGLAMENTO:
 - El acto de recepción de propuestas y apertura de sobres será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario (ANEXO Nº 16), en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
 - Q Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron, para que entreguen los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas.
 - q Los participantes concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de propuestas, fuera de los sobres para su certificación ante el Notario Público.
 - Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación; los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio para un mismo ítem.
 - q El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, se abrirá el Sobre Nº 01 conteniendo la propuesta técnica, y se verificará el contenido de cada uno de los documentos solicitados, el que se ceñirá estrictamente a lo requerido en las Bases, caso contrario, el Comité Especial devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, procediendo el Notario Público a autenticar una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder, hasta el momento en que el postor formule la apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
 - El Notario Público procederá a firmar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité

Especial para su evaluación. Asimismo, conservará cerrado el sobre N° 02 conteniendo las propuestas económicas, debidamente selladas y firmadas por él y los miembros del Comité Especial, hasta la fecha señalada para su apertura.

- Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta, el Comité Especial está facultado dentro del acto público, a otorgar un plazo máximo de dos días para que el postor los subsane (Artículo 125° de EL REGLAMENTO), en cuyo caso la propuesta a subsanarse continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- q Finalmente, el acta será suscrita por los miembros del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.
- 3.4.2 Resultados de la Evaluación Técnica y apertura de los Sobres Económicos:
 - q En la fecha y hora señalada en el Calendario, el Comité Especial y con la presencia del Notario Público iniciarán el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.
 - Acto seguido, el Notario Público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica.
 - Q Las propuestas económicas serán evaluadas en la fecha prevista en las Bases, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas económicas. Precisándose que no cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.
 - q Finalmente el acta será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La evaluación técnica y económica de las propuestas se realizará de acuerdo a lo estipulado en los artículos 65°, 69° y 72° de EL REGLAMENTO.

EVALUACION PUNTAJE

Propuesta Técnica 100 puntos Propuesta Económica 100 puntos

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será la suma de ambas evaluaciones.

El puntaje total de las propuestas (Art. 72° del Reglamento) será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTPi = c1PTi + c2PEi

Donde:

PTPi = Puntaje Total del Postor i

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
 PEi = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

c1 = 0.70c2 = 0.30

Evaluación de la Propuesta Técnica

Los factores de evaluación de la propuesta técnica se detallan en el **ANEXO N° 06.** Para participar en la segunda etapa (Evaluación Económica), las propuestas, deberán alcanzar en la Evaluación Técnica el puntaje mínimo de **60 puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa y del proceso.

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Pi = <u>Om x PMPE</u> Oi

Donde:

= Propuesta

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la Propuesta Económica

Conforme al artículo 32º de LA LEY, el proceso de selección será declarado DESIERTO cuando no quede válida ninguna oferta para los ítems del presente proceso, y, parcialmente desierto cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente.

4.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje de costo total de las mismas según lo señalado en las presentes Bases. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mejor puntaje total.

En el acto público de otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los demás postores, a través de un cuadro comparativo.

El otorgamiento de la buena pro será realizado en acto público, para lo cual se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE (Art. 138° del REGLAMENTO).

Cualquier postor podrá solicitar por escrito copia del acta de otorgamiento de buena pro y detalle de las calificaciones otorgadas a las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136° del REGLAMENTO, una vez otorgada la buena pro, el Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los postores al expediente de contratación, a más tardar, dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

El acceso a la información contenida en el expediente de contratación se regulará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, incluidas las excepciones y limitaciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública allí establecidas.

Caso de Empate:

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133º de EL REGLAMENTO)

- o A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico.
- A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la Contratación sea divisible y aquéllos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- o A través de sorteo en el mismo acto.

NOTA.- Tratándose de una Licitación Pública no es de aplicación el numeral 1) del artículo 133.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

5.1. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato. Para tal efecto, se le citará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, otorgándole un plazo mínimo de cinco (05) días hábiles y un máximo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida (Artículo 203° de EL REGLAMENTO).

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

Condiciones para la firma del contrato:

- Antes de la suscripción del contrato, el postor que obtuviera la buena pro, deberá presentar a la Oficina de Asesoría Legal de la Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, la Constancia vigente de No Estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.
 - Asimismo, deberá presentar las Garantías a que se refiere el Artículo 40° de la LEY, debiendo entregar a la Entidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Carta Fianza), por el importe equivalente al 10% del monto adjudicado y con vigencia hasta la emisión de la conformidad de recepción de los bienes materia del presente proceso (Artículo 215 de EL REGLAMENTO), la misma que deberá contener las características y condiciones establecidas en el artículo 213° de EL REGLAMENTO.
- Q Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 20%, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por el monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

5.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el postor ganador de la Buena Pro no se presente dentro del plazo previsto, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En este supuesto, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar, procediéndose conforme al plazo fijado en el Artículo 203º, numeral 1 de EL REGLAMENTO.

En todo lo no previsto en estas Bases, serán de aplicación las disposiciones contenidas en LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5.3 DE LAS CONTROVERSIAS

Durante el desarrollo del proceso de selección, las controversias serán resueltas de conformidad con lo señalado en los artículos 149° al 169° del REGLAMENTO.

Las diferencias surgidas dentro de la ejecución contractual se regularán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 272º al 292º del REGLAMENTO.

5.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de retrasos injustificados se procederá de acuerdo a lo señalado en los artículos 222° y siguientes del REGLAMENTO.

5.5 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Resolución del Contrato se realizará de acuerdo al artículo 45° de LA LEY y los Artículos del 224° al 227º del REGLAMENTO.

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM Nº 01: UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS - VERANO

DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CA	NT.
1	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS	UNIDAD		
	UNIFORME DE VERANO			
	Zona calida		299	
	Sub Total		299	

Cada trabajadora contará con un uniforme de verano, conformado de la siguiente manera:

- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas

1. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS - VERANO

DEL SACO MANGA ¾ (ZONA CALIDA)

MODELO: Saco moderno a la segunda cadera, solapa redondeada

pespuntada terminación en punta, manga ¾, tres botones №. 40, dos cortes delanteros para entalle corte central y laterales en la

espalda con detalle de gareta.

TELA: Lanilla diseño de verano, 30% poliéster. 70 % lana, fondo azul con

filatería azul.

BOLSILLOS: Semi inclinados con vivos de 1 ½ cm. al sesgo de la primera cadera

hacia la segunda cadera. Bolsillo interno porta documentos.

MANGA: ¾, puños pespuntados de 8cm. al sesgo con dos botones Nº. 40

INTERIOR: Totalmente forrado en tafeta de la mejor calidad deacuerdo color de

la tela.

ARMADO: Cuello armado con entretela adhesiva, en ambas caras Internas.

DELANTERO: Adhesivo fusionado en maquina de alta presión en todo el armado

del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores, Plastón

sobre el pecho para mejor armado.

Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos pespuntados,

terminación del delantero redondeado.

ESPALDA: Corte central. 2 cortes laterales.

Detalle de gareta pespuntada separable con dos botones,

terminación en punta, a la altura de la cintura

HOMBROS: Hombreras de espuma forradas con tafeta

COSTURAS: De 4cm en las uniones primarias y 03 cm. en las Secundarias,

totalmente remalladas.

OJALES: 03 ojales desarrollados en tela cerrados a mano en el Delantero.

Dos ojales cosidos en maquina ojaladora en los puños.

BOTONES: Nº. 40 acrílicos del color de la tela, 03 en el delantero, 2 en cada

puño, 2 en la espalda, mas 01 botón de repuesto.

BASTA: 5cm. en el cuerpo.

CONFECCION: Sobre medida.

ACABADO: Planchado y vaporizado.

PRESENTACION: Porta terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de garantía de

la tela , marca del confeccionista e instrucciones de cuidado y

lavado.





DE LA FALDA (ZONA CALUROSA/ZONA CALIDA)

MODELO: Recta clásica, con pinzas y abertura oculta en la parte posterior.

TELA: De acuerdo a la zona climática.

PRETINA: De 03cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva Fusionada en

ambas caras

DELANTERO: 01 pinza de entalle a cada lado, bolsillo interno de 7.5cm. de ancho

en el lado derecho.

POSTERIOR: 01 pinza de entalle a cada lado. Abertura oculta de 13cm. en la

parte inferior

FORRO: Tafeta del color de la tela. Sin embolsar

CIERRE: Metálico diente dorado en la parte posterior

COSTURA: Remalladas de 04cm.

BASTA: Remalladas de 05cm., cosida en maquina bastera

BOTONES: 01 en la parte posterior y 01 de repuesto. Acrílicos del color de la

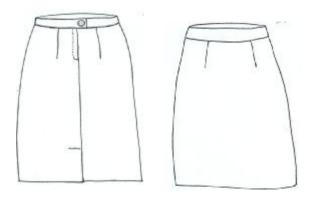
tela

LARGO: De acuerdo a lo solicitado

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado

PRESENTACION: Dentro del porta terno del saco.



DEL PANTALON (ZONA CALUROSA/ZONA CALIDA)

MODELO: Recto clásico, con pinzas de entalle y pretina

TELA: De acuerdo a la zona climática.

PRETINA: De 03cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva Fusionada en

ambas caras

DELANTERO: Lleva 01 pinza a cada lado definiendo la línea de planchado, 01

bolsillo interno de 7.5cm. de ancho lado derecho.

POSTERIOR: 01 pinza a cada lado

CIERRE: Metálico diente dorado en el delantero

COSTURAS: Remalladas de 04cm.

BASTA: Remallada de 05cm.

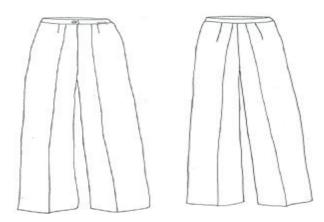
BOTONES: 01 en la parte delantera y 01 botón de repuesto.

Acrílicos del color de la tela

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado

PRESENTACION: Dentro del porte terno del saco.



BLUSA (A) /ZONA CALUROSA/ ZONA CALIDA

MODELO: Camisero, manga corta aberturas laterales.

TELA: Seda labrada diseño espiga.

ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.

TEJIDO: Plano

DELANTERO: 02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el Delantero

COMPOSICION: 100% poliéster.

CUELLO: Camisero

BOTONES: 06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos

en maquina botonera

OJALES: Cosidos en maquina ojaladora.

MANGAS: Cortas.

HOMBROS: Pan queques de espuma ligeros forrados

COSTURAS: Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado



BLUSA (B) /ZONA CALUROSA/ ZONA CALIDA

MODELO: Camisera, manga corta aberturas laterales.

TELA: Popelina color listado en blanco y tonos de celeste.

ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.

TEJIDO: Tafetán

DELANTERO: 02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el Delantero

COMPOSICION: 100% algodón.

CUELLO: Camisero

BOTONES: 06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos

en maquina botonera

OJALES: Cosidos en maquina ojaladora.

MANGAS: Cortas.

HOMBROS: Pan queques de espuma ligeros forrados

COSTURAS: Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado



DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA DAMAS (SECTOR ZONA CLIMATICA)

ZONA CALIDA (SACO-PANTALON-FALDA)

TIPO DE TEJIDO: Lanilla diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con fileteria punteada multiple en

acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

COMPOSICION: 70% lana +-3% excepto filetes 30% poliéster +- 3% excepto

filetes

ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 cms mínimo PESO GRMS/LINEAL: 306 +- 2.5% PESO GRMS/M2: 200 +- 2.5% ARMADURA: TELA 1/1

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43+- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 22 +- 2 TRAMA: 21 +- 2 **PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE: -1,5% máximo TRAMA: -1,0% máximo

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5

ACABADO: Termo fijado y decatizado

ITEM Nº 02: UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS - INVIERNO

DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CA	NT.
2	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS	UNIDAD		
	UNIFORME DE INVIERNO			
	Zona Fría / Húmeda		299	
	Sub Total		299	

Cada trabajadora contará con un (01) uniforme de invierno, conformado de la siguiente manera:

- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas
- 01 Chaleco

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS DE INVIERNO

DEL SACO (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)

MODELO: Largo a la cadera

MANGAS: Mangas tipo sastre

ARMADO: Cuello y solapa clásica

DELANTERO: Doble corte pespuntado en el delantero según modelo, bolsillo

vertical que nace del uno de los cortes delanteros, con vista en la

misma tela.

ESPALDA: 3 cortes en espalda, uno central y 2 laterales.

COSTURAS: Ensanche de 2cms. en uniones principales y 1cms. con vista en

la misma tela.

OJALES: Ojales de tela.

BOTONES: 4 botones en el delantero y tres botones en cada manga.

BASTA: Basta de 4 cms.

PRESENTACION: Etiquetas, marca, talla y lavado.



CHALECO (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)

MODELO: A la cintura.

MANGAS: Mangas tipo sastre

DELANTERO: Doble corte pespuntado en el delantero según modelo, bolsillo

vertical que nace del uno de los cortes delanteros, con cierre

invisible.

ESPALDA: 3 cortes en espalda, uno central y 2 laterales, gareta posterior con

pasante de metal.

COSTURAS: Ensanche de 2cms. en uniones principales y 1cms. en cortes

auxiliares.

OJALES: Ojales de tela.

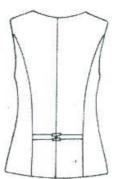
BOTONES: 4 botones en el delantero.

BASTA: Basta de 4 cms.

PRESENTACION: Etiquetas, marca, talla y lavado.







DEL PANTALON (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)

MODELO: Ligeramente acampanado en el ruedo.

PRETINA: Pretina de 7 cms.

DELANTERO: Pretina ancha con 2 botones a la cintura.

POSTERIOR: Ensanche de 2 cms en uniones principales y de 1 cms en cortes

auxiliares.

CIERRE: Nylon a tono tela.

BOLSILLO: Secreto.

BASTA: 5 cms.

PRESENTACION: Etiquetas, marca, talla y recomendaciones de lavado.





DE LA FALDA (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)

MODELO: Recta clásica.

PRETINA: Con pretina y pinzas en parte delantera y espalda, pretina

pespuntada.

POSTERIOR: Abertura montada en la espalda.

FORRO: Totalmente forrada.

CIERRE: Nylon a tono de tela.

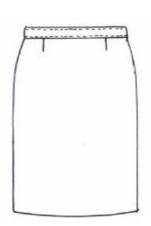
COSTURA: Ensanche de 2 cms en uniones principales y de 1 cm en cortes

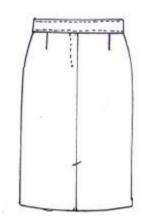
auxiliares.

BOLSILLO: Secreto

BASTA: 4 cms.

PRESENTACION: Etiqueta, marca, talla, recomendaciones del lavado





BLUSA (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)

MODELO: Camisa con pie de cuello.

TELA: Seda wooly color celeste.

TEJIDO: Plano.

COMPOSICION: 100% Poliéster.

DELANTERO: Doble corte delantero pespuntado.

ESPALDA: Partida con dos cortes ingleses

PESPUNTE: Ornamentales en puños y cuello.

MANGAS: Semi acampanadas.

BASTA De 1 cm. acabado pespunte.





DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA DAMAS (SECTOR ZONA CLIMATICA)

ZONA FRIA/HUMEDA (SACO -PANTALON-FALDA-CHALECO)

TIPO DE TEJIDO: Casimir diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en

acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

COMPOSICION: 100% lana excepto filetes

 ANCHO ENTRE ORILLOS:
 150 cms +- 2

 PESO GRMS/LINEAL:
 428 +- 2.5%

 PESO GRMS/M2:
 280 +- 2.5%

 ARMADURA:
 Sarga 2/2

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 29.5 +- 2
TRAMA: 26.5 +- 2 **PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE: -1,5% máximo TRAMA: -1,0% máximo

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ: 5-6
AL SUDOR ACIDO: 4-5
AL SUDOR ALCALINO: 4-5
AL FROTE SECO: 4-5
AL FROTE HUMEDO 4-5
AL LAVADO EN SECO: 4-5

ACABADO: DECATIZADO

ITEM Nº 03: UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS - VERANO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	С	ANT.
	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA			
03	CABALLEROS	UNIDAD		
	UNIFORME VERANO			
	Zona callida		304	
	Sub Total		304	

Cada trabajador contará con un (01) uniforme de verano, el mismo que consta de las siguientes prendas:

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS

DEL SACO

MODELO: Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.

CONFECCION: Sobre medida (en forma individual a cada usuario),

acabados de primera calidad.

SOLAPA: Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida.

Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con

el ojal delantero.

ARMADO DE CUELLO: Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig

zag.

01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR: Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida

02 BOLSILLOS DELANTEROS: Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo

de ¼" x lado.

MANGAS: Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY

4 ojales, basta de manga 4 cm, contorno de base de

manga con pelón fusionable.

HOMBRERAS: Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en

cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de

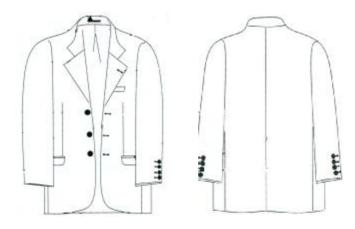
hombro sida; escote y cabeza de manga.

PINZA: Dos pinzas, una a cada costado del saco.

BASTA DE SACO: De 4 cm.

ESPALDA: Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con

crillado en costados principales, costadilo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.



DEL PANTALON: Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.

CONFECCION: Sobre medida (en forma individual), acabados de primera

calidad.

DELANTERO: Con dos pliegues tumbado hacia los costados.

BOLSILLO: En la parte delantera en ambos lados.

En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado

derecho con presilla y botón 24L.

PLIEGUES: Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.

BASTA: Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.

PRETINA: Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado

con edge control bad y cinta con logotipo.





DE LA CAMISA DE VESTIR (A)

CALIDAD DE LA TELA: 100% algodón pima.

ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado,

sanforizado.

TEJIDO: Tafetán.

COLOR: Listado en blanco y tonos de celeste.

MODELO: Camisa de vestir manga larga con tachón modelo

mejorado.

CUELLO VERONA: El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos

fusionados) el cual es embolsado a 1/4" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 21/2"movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es pespuntado

al filo (1/16").

Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7

cm. parte de los extremos.

PIE DE CUELLO: El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada,

> unido al cuello interior con un embolse de 1/4" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con

ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.

DELANTERO IZQUIERDO: C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", pespunte de

3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.

BOLSILLO EN "V": C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro

bastillado a 1", pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15

cm.

DELANTERO DERECHO: Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e

instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.

ESPALDA: C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y

exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.

CANESU: Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada

ubicado según marcador estas piezas son unidas con

espalda en costura cadeneta de 3/8".

HOMBROS: Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y

dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta

es embolsado y pespuntado al filo.

MANGA LARGA: Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a

3/8".

YUGO FRANCES: De 5 ½"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha;

lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.

PUÑO RECORTADO: Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es

bastillado a1/2" unido al interior con embolse de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.

COSTADOS: Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16"

(doble costura cadeneta) para mayor seguridad de

este punto principal.

FUSIONADO: Lleva un fusionado interior con entretela de excelente

calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales asi mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.

ACCESORIOS: Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas

Hilo: Tren 40/2

Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. marca

Etq. Talla
Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición
Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster
Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades
Alma de cuello
Alma de cuerpo
Papel seda blanco
Bolsa poliprop. V-taper
Cintillo camisa cuerpo JH negro
Collarin Strip
Mariposa Butterfly

Hand tag Negro
Fondo barnizado
Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

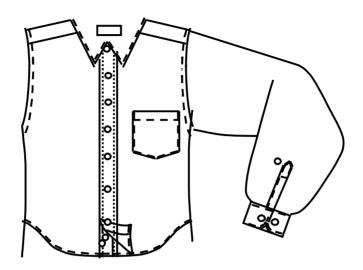
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa.

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 1/2"

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



DE LA CAMISA DE VESTIR (B)

CALIDAD DE LA TELA: 70% algodón y 30% poliéster.

ACABADO: Teñido melange, caustificado, sanforizado.

TEJIDO: Oxford.

COLOR: Melange.

MODELO: Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado. CUELLO VERONA: El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos

El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½"movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el

cuello es pespuntado al filo (1/16").

Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm.

parte de los extremos.

PIE DE CUELLO: El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada,

unido al cuello interior con un embolse de 1/4" en costura

interior, luego es volteado y preformado

siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16",

con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.

DELANTERO IZQUIERDO: C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", pespunte de 3/16"

a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un

bolsillo ubicado según marcadores.

BOLSILLO EN "V": C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro

bastillado a 1", pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.

DELANTERO DERECHO: Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e

instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones

más 2 repuesto ubicado según marcadores.

ESPALDA: C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior

unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es

pespuntado al filo por el exterior.

CANESU: Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado

según marcador estas piezas son unidas con espalda en

costura cadeneta de 3/8".

HOMBROS: Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y

dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es

embolsado y pespuntado al filo.

MANGA LARGA: Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".

YUGO FRANCES: De 5 ½"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva

ojal y botón centrado de 14 líneas.

PUÑO RECORTADO: Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es

bastillado a1/2" unido al interior con embolse de 3/16",

pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.

COSTADOS: Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16"

(doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este

punto principal.

FUSIONADO: Lleva un fusionado interior con entretela de excelente

calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura,

velocidad y presión.

ACCESORIOS: Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas

Hilo: 40/2

Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. Marca Etq. Talla

Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades

Alma de cuello

Alma de cuerpo

Papel seda blanco
Bolsa poliprop. V-taper
Cintillo camisa cuerpo negro
Collarin Strip
Mariposa Butterfly
Hand tag Negro
Fondo barnizado
Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

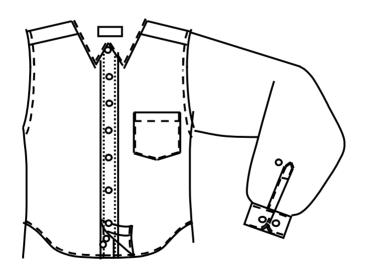
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa.

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 1/2"

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es mas seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



DE LA CORBATA:

50% poliéster y 50% acetato.

MODELO

Clásico.

ANCHO

1.50 MT.

PESO

265 GMR M2

COLORES

De acuerdo con el terno.



DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA CABALLEROS (SECTOR ZONA CLIMATICA)

ZONA CALIDA (SACO-PANTALON)

TIPO DE TEJIDO: Lanilla diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en

acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

COMPOSICION: 70% lana +-3% excepto filetes

30% poliéster +- 3% excepto filetes

ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 cms mínimo PESO GRMS/LINEAL: 306 +- 2.5% PESO GRMS/M2: 200 +- 2.5% TELA 1/1

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 22 +- 2 TRAMA: 21 +- 2 **PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE: -1,5% máximo TRAMA: -1,0% máximo

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ: 5-6 AL SUDOR ACIDO: 4-5

AL SUDOR ALCALINO: 4-5
AL FROTE SECO: 4-5
AL FROTE HUMEDO 4-5
AL LAVADO EN SECO: 4-5

ACABADO: Termo fijado y decatizado

ITEM Nº 04: UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS - INVIERNO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	С	ANT.
	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA			
04	CABALLEROS	UNIDAD		
	UNIFORME DE INVIERNO			
	Zona Fría / Húmeda		304	
	Sub Total		304	

Cada trabajador contará con un (01) uniforme de invierno, el mismo que consta de las siguientes prendas:

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS - INVIERNO

DEL SACO

MODELO: Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.

CONFECCION: Sobre medida (en forma individual a cada usuario),

acabados de primera calidad.

SOLAPA: Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida.

Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con

el ojal delantero.

ARMADO DE CUELLO: Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig

zag.

01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR: Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida

02 BOLSILLOS DELANTEROS: Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo

de 1/4" x lado.

MANGAS: Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY

4 ojales, basta de manga 4 cm, contorno de base de

manga con pelón fusionable.

HOMBRERAS: Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en

cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de

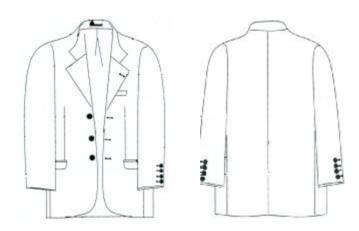
hombro sida; escote y cabeza de manga.

PINZA: Dos pinzas, una a cada costado del saco.

BASTA DE SACO: De 4 cm.

ESPALDA: Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con

crillado en costados principales, costadilo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.



DEL PANTALON: Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.

CONFECCION: Sobre medida (en forma individual), acabados de primera

calidad.

DELANTERO: Con dos pliegues tumbado hacia los costados.

BOLSILLO: En la parte delantera en ambos lados.

En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado

derecho con presilla y botón 24L.

PLIEGUES: Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.

BASTA: Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.

PRETINA: Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado

con edge control bad y cinta con logotipo.





DE LA CAMISA DE VESTIR (A)

CALIDAD DE LA TELA: 100% algodón pima.

ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado,

sanforizado.

TEJIDO: Tafetán.

COLOR: Listado en blanco y tonos de celeste.

MODELO: Camisa de vestir manga larga con tachón modelo

mejorado.

CUELLO VERONA: El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos

fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½"movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es pespuntado al filo (

1/16")

Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm.

parte de los extremos.

PIE DE CUELLO: El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada,

unido al cuello interior con un embolse de 1/4" en costura

interior, luego es volteado y preformado

siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16",

con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.

DELANTERO IZQUIERDO: C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", pespunte de

3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además

lleva un bolsillo ubicado según marcadores.

BOLSILLO EN "V": C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro

bastillado a 1", pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm. Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e

instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones

más 2 repuesto ubicado según marcadores.

ESPALDA: C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior

unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es

pespuntado al filo por el exterior.

CANESU: Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado

según marcador estas piezas son unidas con espalda en

costura cadeneta de 3/8".

HOMBROS: Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y

dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es

embolsado y pespuntado al filo.

MANGA LARGA: Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".

YUGO FRANCES: De 5 ½"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva

ojal y botón centrado de 14 líneas.

PUÑO RECORTADO: Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es

bastillado a1/2" unido al interior con embolse de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.

pespurite ai filo, com ojai 5/0 y 2 botones regulables.

Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este

punto principal.

FUSIONADO: Lleva un fusionado interior con entretela de excelente

calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales asi mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura,

velocidad y presión.

ACCESORIOS: Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas

Hilo: Tren 40/2

Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. marca Etq. Talla

Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición

DELANTERO DERECHO:

COSTADOS:

Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper Cintillo camisa cuerpo JH negro Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro Fondo barnizado Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

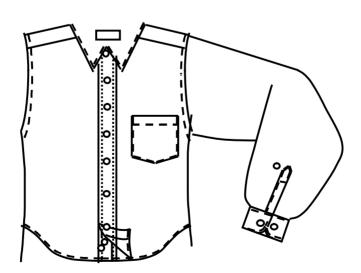
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa.

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 1/2"

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



DE LA CAMISA DE VESTIR (B)

CALIDAD DE LA TELA: 70% algodón y 30% poliéster.

ACABADO: Teñido melange, caustificado, sanforizado.

TEJIDO: Oxford.

COLOR: Melange.

MODELO: Camisa de vestir manga larga con tachón modelo

mejorado.

CUELLO VERONA: El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos

fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½"movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es pespuntado al filo (

1/16").

Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm.

parte de los extremos.

PIE DE CUELLO: El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada,

unido al cuello interior con un embolse de 1/4" en costura

interior, luego es volteado y preformado

siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16",

con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.

DELANTERO IZQUIERDO: C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", pespunte de

3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además

Ileva un bolsillo ubicado según marcadores.

BOLSILLO EN "V": C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro

bastillado a 1", pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.

DELANTERO DERECHO: Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e

instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones

más 2 repuesto ubicado según marcadores.

ESPALDA: C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior

unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es

pespuntado al filo por el exterior.

CANESU: Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado

según marcador estas piezas son unidas con espalda en

costura cadeneta de 3/8".

HOMBROS: Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y

dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es

embolsado y pespuntado al filo.

MANGA LARGA: Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".

YUGO FRANCES: De 5 ½"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva

ojal y botón centrado de 14 líneas.

PUÑO RECORTADO: Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es

> bastillado a1/2" unido al interior con embolse de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.

Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este

punto principal.

FUSIONADO: Lleva un fusionado interior con entretela de excelente

> calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura,

velocidad v presión.

ACCESORIOS: Botones: Colores originales de 16 líneas y 14 líneas

Hilo: 40/2

Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas: Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. Marca Etq. Talla

Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster

Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades

Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper Cintillo camisa cuerpo negro

Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro Fondo barnizado Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

COSTADOS:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq.; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

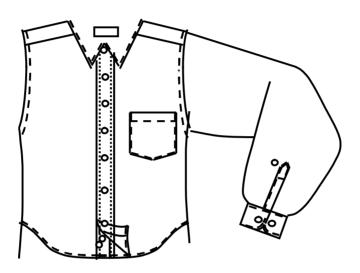
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa.

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 1/2"

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es mas seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



DE LA CORBATA:

50% poliéster y 50% acetato.

MODELO

Clásico.

ANCHO

1.50 MT.

PESO

265 GMR M2

COLORES

De acuerdo con el terno.



DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA CABALLEROS (SECTOR ZONA CLIMATICA)

ZONA FRIA/HUMEDA (SACO - PANTALON)

TIPO DE TEJIDO: Casimir diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en

acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

COMPOSICION: 100% lana excepto filetes

 ANCHO ENTRE ORILLOS:
 150 cms +- 2

 PESO GRMS/LINEAL:
 428 +- 2.5%

 PESO GRMS/M2:
 280 +- 2.5%

 ARMADURA:
 Sarga 2/2

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 29.5 +- 2 TRAMA: 26.5 +- 2 **PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE: -1,5% máximo TRAMA: -1,0% máximo

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ: 5-6
AL SUDOR ACIDO: 4-5
AL SUDOR ALCALINO: 4-5
AL FROTE SECO: 4-5
AL FROTE HUMEDO 4-5
AL LAVADO EN SECO: 4-5

ACABADO: Decatizado

CONCLUSIONES

Todos los trajes serán hechos a medida para lo cual la empresa contratista deberá remitir un formato con la información que requiere para la confección de cada traje (tallas de pantalones, camisas u otros)

Plazo para Toma de Medidas : Máximo 10 días calendario, contados a partir del

consentimiento de la Buena Pro

Garantía Minima: 03 meses

CANTIDAD DE UNIFORMES A ADQUIRIR POR ITEMS:

ITEM	CONCEPTO		
1	Uniforme de Damas - Verano	299	
2	Uniforme de Damas - Invierno	299	
3	Uniforme de Caballeros - Verano	304	
4	Uniforme de Caballeros - Invierno	304	

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Arequipa,

Señores

Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente.-

Referencia: Licitación Pública Nº 001-2007-CE-CSJAR-PJ

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

- 1. Nombre, Razón Social o denominación del Postor.
- 2. Nombre completo, domicilio y número del Documento de Identidad del Representante Legal o Apoderado común del Postor que cuente con los poderes y facultades de representación suficientes, debidamente inscritos ante Registros Públicos.
- 3. Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona natural o jurídica postora.
- 4. Domicilio Legal y número de teléfono de la empresa postora.
- 5. Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento
- 6. Número de registro nacional de proveedores de BIENES en el CONSUCODE.
- 7. Número de Ficha, Tomo o Partida Electrónica de Registro Mercantil donde se encuentra registrada la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, de ser el caso.
- 8. Código de cuenta interbancaría generado con el RUC

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en el T.U.O. de la Ley 26850 y su Reglamento, aprobados por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente.

Atentam	nente,				
Nombre DNI	, firma y sello	del Representa	nte Legal		

TODER SOFT ON A

ANEXO Nº 03

DECLARACION JURADA

ARTICULO 76º DEL REGLAMENTO

Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a					
Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente Referencia: Licitación Pública Nº 001-2007-CE-CSJAR-PJ De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a	Arequipa,				
De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a	Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa				
Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a	Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ				
 a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contrata con el Estado; conforme al Artículo 9º de la Ley. b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos de proceso de selección; c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que present para efectos del proceso. d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscrib el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Le Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Atentamente, Nombre, firma y sello del Representante Legal 	, Representante Legal de la empresa, con domicilio legal en				
con el Estado; conforme al Artículo 9º de la Ley. b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos de proceso de selección; c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que present para efectos del proceso. d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscrib el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Le Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Atentamente,	DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:				
Nombre, firma y sello del Representante Legal	 b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección; c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso. d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley 				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Atentamente,				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

ANEXO Nº 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Arequipa, Señores Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente.-Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ Postores: Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "Consorcio" al Proceso de Selección de la Licitación Pública de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provenga del citado proceso. Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a)....., como representante legal común efectos de suscribir con el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa el contrato correspondiente. Las obligaciones que asumirá cada uno de los consorciados, así como el porcentaje de participación de cada uno, se detalla a continuación: Adicionalmente, señalamos la información a que se refiere la Directiva Nº 003-2003-CONSUCODE/PRE, y es como sigue: CONSORCIADO (1) CONSORCIADO (2) Nombre del Representante Legal Nombre de Representante Legal DNI / C.E. DNI. / C.E. Razón Social Razón Social **RUC N° RUC N°**

TODERSODIONE

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO DE NO SOBORNO

Arequipa,
Señores Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente
Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ
El suscrito, representante legal de la empresa, con R.U.C, identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO:
 a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
 b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente, o a través de terceros, ningún pago, dádiva, donación, beneficio o cualquier otra ventaja a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
d) No haber aceptado o aceptar la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.
Atentamente,
Nombre, firma y sello del Representante Legal DNI

ANEXO N° 06

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se calificarán los siguientes aspectos:

1) REFERIDO AL POSTOR 40 PUNTOS 2) REFERIDO AL OBJETO DEL PROCESO 6<u>0 PUNTOS</u>

TOTAL: 100 PUNTOS

1) REFERIDOS AL POSTOR: 40 PUNTOS

A.- Experiencia en el Mercado (30 Puntos)

Se calificará considerando el monto facturado por el postor, por venta de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, efectuados en el país, en Nuevos Soles (de acuerdo al ítem al que postulen).

El monto facturado será evaluado tomando como base el Valor Referencial del ítem al que se presenten y se calificará de la siguiente manera:

<u>F/</u>	<u>ACTURACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
§	Más del 100% del Valor Referencial	30 Puntos
§	Del 75% al 100% del Valor Referencial	20 Puntos
§	Del 50% y menor al 75% del Valor Referencial	10 Puntos
§	Menor al 50% del Valor Referencial	00 Puntos

Dichos montos se acreditarán con copia simple y legible de los comprobantes de pago cancelados o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio (cuando corresponda a la confección de uniformes o prendas de vestir similares a las del objeto del presente proceso), las cuales deberán corresponder al periodo comprendido desde setiembre del 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo presentar una hoja resumen indicando en detalle el volumen total de ventas (Según Anexo N° 07), para lo cual solo deberá presentar sus 10 mejores comprobantes de pago cancelados.

Nota:

- No serán sujetos de evaluación, las facturas que no hayan sido emitidas dentro del periodo no mayor de 05 años a la presentación de propuestas.
- Las facturas a ser evaluadas deberán ser presentadas precisándose los bienes vendidos o los servicios que se hayan prestado; se evaluará solo aquellos bienes o servicios iguales ó similares al requerido en el presente proceso de selección.

• Se considerará el monto facturado de aquellas facturas que se encuentren debidamente legibles.

- Los montos totales facturados que no estén comprendidos dentro de los porcentajes antes señalados, no tendrán puntaje.
- Se acreditarán asimismo con copia simple de los comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) ventas o servicios en cada caso. Si acredita más de diez (10), sólo se tomará en cuenta los diez primeros.

B.- CERTIFICADOS DE PRESTACIÓN A TERCEROS: Puntaje Máximo 10 ptos.

El postor deberá presentar certificados de calidad, otorgados por sus principales clientes mediante los cuales se acredite la conformidad por la venta de bienes y/o servicios similares (confección) al objeto del presente proceso, servicios que hayan brindado en el periodo comprendido entre Setiembre del 2002 hasta la fecha de presentación de las propuestas, que se acreditará con constancias o certificados, con un máximo de cinco (05). Las constancias o certificados deben ser presentados en hoja simple o membretada de la persona natural o jurídica que otorga dicho documento y firmada por el Representante Legal de la misma o persona autorizada, en el que se advertirá claramente los **nombres completos del representante legal, indicando domicilio, número telefónico y RUC. (Según Anexo N° 08).** Si presenta más de cinco (05) constancias, sólo se tomará en cuenta las cinco primeras, que reúnan las condiciones antes citadas.

El puntaje individual se asignara a razón de dos (02) puntos por cada constancia válida con el calificativo de Muy Bueno o Excelente, y de uno (01) punto por cada constancia válida con el calificativo de Bueno o Satisfactorio.

Nota:

 No serán sujetas a evaluación, constancias y/o certificados con calificativos de regular, deficiente (o similar).

2) REFERIDOS AL OBJETO DEL PROCESO: 60 PUNTOS

2.1 . Plazo de entrega (20 puntos)

Se otorgara el puntaje al postor que ofrezca entregar los bienes ofertados en el menor plazo (Anexo N° 09), de acuerdo a los siguientes rangos:

§ De 01 a menos de 30 días calendario : 20 Puntos
§ De 30 a menos de 45 días calendario : 10 Puntos
§ De 45 a menos de 60 días calendario : 05 Puntos

2.2 Mejoras a las especificaciones técnicas mínimas Puntaje : (12 puntos)

2.2.1 Evaluación de muestras : Se evaluará por Item

- Costuras exteriores uniformes y finas, sin hilos sueltos : 4 Puntos

- Ojales debidamente cosidos sin hilos sueltos ni disparejos : 4 Puntos

- Botones debidamente pegados sin hilos sueltos ni disparejos : 4 Puntos

Nota: En caso de no cumplir con alguno de los puntos anteriores en puntaje en dicho punto es 0 puntos

2.2.2 Experiencia y Capacitación del Personal (10 Puntos)

Se evaluara el nivel de capacitación y/o especialización, para lo cual el postor propondrá a su mejor sastre, diseñador, modelista o confeccionista del postor (según ítem), que acredite experiencia en institutos o cursos de diseño y/o confección, en los últimos diez (10) años, el cual se asignará puntaje según el siguiente parámetro de evaluación:

Tres (03) certificados : 10 Puntos Dos (02) certificados : 07 Puntos Un (01) certificado : 04 Puntos

Para la obtención del puntaje correspondiente, el postor debe adjuntar copias de los certificados que acrediten su capacitación experiencia para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección, Asimismo, deberá presentar una Hoja de Vida Resumen conforme al **Anexo 10**

2.2.3 Garantía de Calidad y Confección defectuosa (18 Puntos)

a) El tiempo por la Garantía de calidad será evaluado por ítem, según oferta del Postor : Máximo 10 Puntos

Más de nueve (09) meses : 10 Puntos Más de seis (06) a nueve (09) meses : 07 Puntos Más de tres (03) a seis (06) meses : 04 Puntos

Para la obtención del Puntaje, deberá presentar el Anexo Nº 11.

b) El plazo por el arreglo de la confección defectuosa será evaluado por item, Máximo 08 Puntos

De uno (01) a (02) días calendario : 08 Puntos De tres (03) a cuatro (04) días calendario : 05 Puntos De cinco (05) a seis (06) días calendario : 02 Puntos

Para la obtención del Puntaje, deberá presentar el Anexo Nº 12.

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA – MONTOS FACTURADOS

Arequipa,						
Señores Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente						
Referencia: Licita	ción Pública N° 00)1-2007-CE-C	SJAF	R-PJ		
El postor, debidamente representado por, identificado con DNI, declara que en el período comprendido desde el hasta el, hemos vendido la cantidad de uniformes o similares, dentro del territorio nacional, de acuerdo al desagregado siguiente:						
FACTURA/ CONTRATO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	FECHA FACTURA	DE	DESCRIPCION	MONTO DE FACTURACION EN S/.	
1					EN S/.	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
	ı	I		TOTAL		
Atentamente,						
Representante Legal DNI						

ANEXO 08

CERTIFICADO DE CALIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS

Por la presente se deja constancia, que la empresa nos ha vendido con la prindado el servicio de en el/los año(s)
Dicho bien o servicio consistió en:
Evaluándose su atención como:
Muy Bueno () Bueno ()
LUGAR,
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DNI

ANEXO 09

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Arequipa,
Señores Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente
Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ
Postor:
ME COMPROMETO A ENTREGAR EL BIEN ADJUDICADO EN EL PLAZO MAXIMO DE (colocar número de días en letras y número) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

ANEXO N° 10

Arequipa,
Señores Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente
Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ
Razón Social del Postor:
Nombre y apellidos:
Documento de identidad:
Capacitación técnica: (*)
Curso, Institución, Horas de duración, Lugar, Fecha:
Atentamente,
Nombre del Representante Legal DNI
(*) Ordenar esta información en orden cronológico descendiente con las copias de los certificados o constancias. Considerar los últimos 10 años.

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERIODO DE GARANTIA DEL BIEN

ANEXO N° 11

Arequipa,
Señores Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente
Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ
Postor:
ME COMPROMETO A OTORGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS LA GARANTIA RESPECTIVA POR EL PERIODO DE <i>(colocar número de meses en letras y número)</i> MESES.
FIRMA Y SELLO DEL

ANEXO N° 12

DECLARACION JURADA DE REPOSICION DE BIENES DEFECTUOSOS

Arequipa,			
Señores Comité Esp Presente	ecial Corte Superior de Justicia de Arequipa		
Referencia:	Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ		
, d	, debidamente representado por	por su re	epresentada son de
ITEM	DESCRIPCION	DIAS	
1			
2			
3			
4			
Sin otro part	icular, me suscribo de ustedes.		
Nombres, Fi Representar Sello de la E			

ANEXO N° 13

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Arequipa,				
Señores Comité Espe Presente	ecial Corte Superior de Jus	ticia de Arequipa	a	
Referencia:	Licitación Pública N° 001-2	2007-CE-CSJAF	R-PJ	
De mi consi	deración:			
información CSJAR-PJ,	a la convocatoria de la ref contenida en los docum el suscrito, representante d s de acuerdo con las Base	entos de la Lid del postor	citación Pública	Nº 001-2007-CE-
ITEM N°				
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNIT. S/.	PRECIO TOTAL S/.	
Los costos costo del b	incluyen el IGV y cual ien.	quier otro con	cepto que pued	da incidir sobre el
Atentamente	9,			
	FIRI REPRESENTAN	MA Y SELLO DE ITE LEGAL DE I		
NOTA LA PR	OPUESTA ECONÓMICA SE PR	RESENTARÁ POR Í	ÍTEM.	
LICITACIÓN PÚB	LICA N° 001-2007-CE-CSJAR-PJ 1RA-	-CONV.		

ANEXO Nº 14

CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

Arequipa,

Señores Comité Especial Corte Superior de Justicia de Arequipa Presente.-

Referencia: Licitación Pública Nº 001-2007-CE-CSJAR-PJ

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

FIRMA DEL PROVEEDOR Ó DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de, que celebran de una parte el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 20159981216, con domicilio legal en la Plaza España S/N Arequipa, a quién en adelante se denominará PODER JUDICIAL, debidamente representado por el señor doctor, identificado con D.N.I. Nº, en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; y de la otra parte, -------, con Registro Unico de Contribuyente (RUC) Nº ------, señalando domicilio legal en --------, debidamente representado por, identificado con D.N.I. Nº, en su calidad de, según Poder inscrito en del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de, a quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- q Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- q Ley N° 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- q Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- q D.S. Nº 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias
- q D.S. Nº 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sus modificatorias y normas complementarias.
- q Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA: REFERENCIAS

Cuando en el presente Contrato se mencione la palabra "**LEY**", se entenderá que se está refiriendo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM, la mención al "**REGLAMENTO**" se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobador por D.S. Nº 084-2004-PCM.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado al **PODER JUDICIAL**, a proveer de conformidad con los términos contenidos en el

presente documento y anexos, lo estipulado en las Bases y su propuesta Técnica y Económica, los mismos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

Las características de los bienes objeto del presente contrato se detallan a continuación: (se precisaran según especificaciones de las bases administrativas integradas y propuesta técnica del ganador de la buena pro)

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO

El precio de los bienes objeto del presente contrato, asciende a la suma de, incluido impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el mismo.

CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 20 días. Para tal efecto, la conformidad de recepción de bienes deberá emitirse en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes. El contratista deberá entregar la documentación sustentatoria para tramitar el pago, tales como guías de remisión, facturas, etc., en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 233°, 237° y 238° de EL REGLAMENTO

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el plazo de,

La entrega se realizará en el Almacén Periférico de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en la Plaza España S/N Arequipa. La recepción y conformidad de los uniformes se sujetará a lo dispuesto por el artículo 233° del REGLAMENTO.

La entrega se considerará realizada una vez que sea recepcionada, en presencia del encargado del Almacén Central, así como con un representante de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, de la oficina de Administración y del sindicato de trabajadores.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES EL CONTRATISTA se obliga a:

Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre la adquisición de bienes emita o disponga el **PODER JUDICIAL** a través de la Gerencia General, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.

EI PODER JUDICIAL se obliga a:

- · Efectuar el pago de la adquisición, dentro del plazo precisado en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El present	e cor	ntrate	se end	cuentra	a garantizad	о с	on la	ı carta fi	an:	za núme	ro	emiti	ida
por el Ban	co		, a fa	vor de	e la Corte Su	per	ior d	e Justici	a d	le Arequi	ipa, por e	el perio	do
comprendi	ido er	ntre	el	.de	del	. do	s mi	l siete y	el	d	e de	el dos i	mi
;	por	un	monto	total	ascendente	а	S/.		(00/100	nuevos	soles),

garantizando a LA CONTRATISTA ante el PODER JUDICIAL – Corte Superior de Justicia de Arequipa, el fiel cumplimiento del contrato, según lo estipulado en el artículo 215 del EL REGLAMENTO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

LA CONTRATISTA ha presentado la carta fianza número emitida por el Banco, a favor de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por el periodo comprendido entre el de de de de; por un monto total ascendente a S/. (00/100 nuevos soles), garantizando a LA CONTRATISTA ante el PODER JUDICIAL – Corte Superior de Justicia de Arequipa, equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, según lo estipulado en el artículo 216 del EL REGLAMENTO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA : PENALIDAD POR MORA EN LE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el **PODER JUDICIAL** – **Corte Superior de Justicia de Arequipa,** le aplicara a LA CONTRATISTA una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de la liquidación final o, si fuese necesario se cobrara del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 222° y siguientes del REGLAMENTO. En todos los casos la penalidad se aplicara y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times monto del contrato$ 0.40 x plazo en días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10%) del monto contractual **PODER JUDICIAL – Corte Superior de Justicia de Arequipa**, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA no podrá transferir el contrato parcial ni totalmente a favor de terceros, según lo señalado en el artículo 209° del Reglamento de LA LEY.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato será resuelto por el **PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° y 45° de la LEY, en concordancia con los artículos 224° al 227° de su REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato culmina una vez recibidos los bienes, objeto del presente contrato, a total conformidad del Poder Judicial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 233° y 234° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y o interpretación del presente contrato será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Unico ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su reglamento y la ley Nro. 26572 Ley General de Arbitraje.

El arbitraje será resuelto por un arbitro único, según lo dispuesto en el articulo 278 del Reglamento de la LEY.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa.

En todo lo no previsto por el D.S. Nro 084-2004-PCM en lo referente al arbitraje, se aplicaran supletoriamente las disposiciones de la Ley Nro. 26572 Ley General de Arbitraje, así como sus normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado N°, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a que se hace referencia en el numeral 1 del artículo 200 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO LEGAL

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

CLÁUSULA VIGESIMA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, la LEY y su REGLAMENTO, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y, supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA :ADICIONALES Y DEDUCCIONES

Para alcanzar la finalidad el contrato y mediante resolución previa, el titular o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberán contar con la asignación presupuestal necesaria.

El costo de los adicionales se determinara sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precio pactados en el contrato; en defecto de estos, se determinaran por acuerdo entre las partes

Igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato en este caso, el contratista reducirá proporcionalmente las garantías que hubiere otorgado.

Arequipa, a losdías del me		iicic.	
PODER JUDICIAL	EL CONTRATISTA		

ANEXO N°16

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION

Pre publicación de Bases Del 22 al 26.10.07

1. Convocatoria El 29.10.07

Registro de Participantes
 Del 30.10.07 al 20.11.06
 Formulación de Consultas y Observaciones
 Del 30.10.07 al 07.11.07

4. Absolución y Aclaración de Consultas El 09.11.07

y Observaciones

5. Integración de Bases El 16.11.076. Presentación de Propuestas, El 26.11.07

y Apertura de Propuestas Técnicas A las 9:00 horas, en el Auditorio Alvaro

Chocano Marina de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Plaza España S/N Arequipa, debajo de la pirámide.

7. Apertura de Propuestas Económicas El 28.11.07

y Otorgamiento de Buena Pro A las 14:00 horas, en el Auditorio

Alvaro Chocano Marina de la Corte Superior de Justicia de Areguipa,

Plaza España S/N Arequipa

VISITA OCULAR DE LAS MUESTRAS:

Los participantes podrán realizar una visita ocular a las muestras de los uniformes que se encuentran en las instalaciones del Poder Judicial en el Módulo de Atención al Proveedor, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – 1er piso, hasta el día 14 de noviembre del año en curso, en el horario de atención al público, Para tal efecto el participante indicar el número del DNI y nombre completo de la persona que realizará dicha visita, a fin que se le brinden las facilidades del caso.



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. Nº 238 -2007-P-PJ

Lima, 18 de Octubre de 2007

VISTO:

El Acta Extraordinaria del Comité Especial encargado de la "Adquisición de uniformes para los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 135-2007-P-PJ, de fecha de junio del 2007, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de la organización, conducción y ejecución integral de la Licitación Pública para la "Adquisición de uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia Arequipa";

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el expediente de contratación mediante la Resolución Administrativa N° 228-2007-P-PJ, de fecha 05 de Octubre del 2007;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 45° del precitado Reglamento, el Comité Especial antes mencionado ha formulado para tal efecto, las Bases del referido proceso de selección, la misma que a través del documento del Visto, se eleva para la aprobación correspondiente:

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen las condiciones mínimas señaladas por el Artículo 54° del mencionado cuerpo Reglamentario, resulta necesario aprobar dichas Bases;

De conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, su Regiamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por Ley;



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A.Nº 238 -2007-P-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del bien que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Tipo de	Valor	Fuente de
orden		Proceso	Referencial S/.	Financ.
01	Adquisición de uniformes para los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Areguipa	L.P.	853,188.97	RO

CIA GENERAL PROPERTY OF THE PR

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, así como al Comité Especial designado, para la adopción de las acciones pertinentes, para cuyo efecto se le deberá remitir todo lo actuado.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase,

Presidente del Poder Judicial